



H. CONCEJO DELIBERANTE	
EXP. LETRA	L N° 26565
FECHA INGRESO	09 ENE 2026
FECHA EGRESO	/ /
NECOCHEA	

INTERNO

Municipalidad de Necochea
Provincia de Buenos Aires

MESA DE ENTRADAS



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE NECOCHEA

AÑO: 2026

EXPEDIENTE: 000233-2026-00-00

FECHA: 09-01-2026

SOLICITANTE: BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

TEMA: PROYECTO DE ORDENANZA

MOTIVO: L-26565.- Autorizase al D.E. a aceptar y requerir documentación en formato digital a través de la aplicación oficial "Mi Argentina".-

OBSERV.:



H. CONCEJO DELIBERANTE
NECOCHEA



VISTO

La necesidad de modernizar los mecanismos de identificación y validación documental en el ámbito del Municipio del Partido de Necochea; la aplicación nacional "Mi Argentina", desarrollada por el Estado Nacional como plataforma oficial de identidad digital; la experiencia implementada en otros municipios de la Provincia de Buenos Aires; y la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, que reconoce validez legal a la documentación digital emitida a través de plataformas oficiales.

CONSIDERANDO

Que, el Estado Nacional ha implementado, a través de la aplicación "Mi Argentina", una plataforma oficial que permite a los ciudadanos exhibir el Documento Nacional de Identidad en formato digital, con respaldo tecnológico y jurídico suficiente para la acreditación de identidad.

Que, el Documento Nacional de Identidad digital disponible en la aplicación "Mi Argentina" cuenta con mecanismos de verificación oficial que garantizan su autenticidad, integridad y validez jurídica.

Que, resulta necesario adecuar el marco normativo local del Partido de Necochea a los avances tecnológicos vigentes, promoviendo la modernización del Estado municipal, la simplificación administrativa y el acceso ágil de los vecinos a los trámites municipales.

Que, la aceptación del Documento Nacional de Identidad digital como medio válido de acreditación de identidad en trámites municipales no genera perjuicio alguno, no altera competencias provinciales ni nacionales, y contribuye a una gestión pública más eficiente.

Que, el régimen del Documento Nacional de Identidad digital se encuentra establecido por la normativa nacional vigente, incluyendo la Resolución N° 494/2018 del entonces Ministerio de Modernización de la Nación y la Disposición N° 1/2022 de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, corresponde, en el ámbito del Municipio de Necochea y en ejercicio de su autonomía institucional, reconocer y aplicar dicho régimen en lo pertinente, en consonancia con el ordenamiento jurídico nacional;



H. CONCEJO DELIBERANTE
NECOCHEA



POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Necochea, en uso de sus legítimas atribuciones eleva para su consideración el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar el Documento Nacional de Identidad en formato digital, exhibido mediante la aplicación oficial "Mi Argentina", que tendrá plena validez como medio de acreditación de identidad en todas las actuaciones administrativas que se desarrollen en el ámbito del Municipio de Necochea.

ARTÍCULO 2°: La validez establecida en el artículo precedente será obligatoria para todas las dependencias, delegaciones, entes descentralizados, oficinas administrativas del interior del Partido y para todo procedimiento u operativo efectuado por agentes municipales en la vía pública, sin necesidad de presentación de su versión física.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá adoptar las medidas administrativas necesarias para la correcta implementación de la presente ordenanza, garantizando la capacitación del personal municipal y la adecuada difusión del uso del Documento Nacional de Identidad digital en el ámbito de los trámites y controles municipales.

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Necochea vería con agrado que el D.E. Municipal, por intermedio de los organismos competentes, gestione ante el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires la adhesión integral a la aplicación "Mi Argentina", con el objetivo de avanzar en la aceptación y utilización de la licencia nacional de conducir en formato digital, conforme a la normativa nacional vigente

ARTÍCULO 5°: De forma.-

Alejandra Karagiannis
Concejal
La Libertad Avanza

VERÓNICA BIBBO
concejal

JUAN CEREZUELA
CONCEJAL
LA LIBERTAD AVANZA

EDUARDO CABALLERO
CONCEJAL
LA LIBERTAD AVANZA

Bettiana Pustilnick
CONCEJAL
BLOQUE A.C.T

JUAN PABLO DE LA HERRA
CONCEJAL A.C.T.
PRESIDENTE DE BLOQUE

Fecha 15/03/2026

DESPACHO DE COMISIÓN
LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Expediente Letra L.... N° 26565 - 233.../2026

Tema PROYECTO DE ORDENANZA.....

Presidente:- Concejal Eduardo Caballero

Secretario:- Concejal Marcelo Rivero

Concejales presentes:.....

Invitados:.....

Se resuelve: APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA OBRANTE

A Fs 6-7

JUAN CEREZUELA
CONCEJAL
LA LIBERTAD AVANZA

EDUARDO CABALLERO
CONCEJAL
LA LIBERTAD AVANZA

VERÓNICA BIBBO
Concejal

GILBERTO SANCHEZ
CONCEJAL
AVANZA NECOCHA

Maria Eugenia Valtora
Concejal
Bloque pro

SILVIA BLANCO
CONCEJALA
FUERZA PATRIA

JUAN PABLO DE LA HERA
CONCEJAL A.C.T.
PRESIDENTE DE BLOQUE

EVANGELINA ALVARO
CONCEJALA
BLOQUE POR LA PATRIA
M.D.F.